



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-004-2025

OBJETO	Servicio de mantenimiento de radios de comunicación y repetidora, adquisición de radios R2 con accesorios y arrendamiento de frecuencias para los equipos de comunicación de la Secretaría de Movilidad y la red de emergencias del municipio de Barbosa
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$23.900.000) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso, será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

LUGAR	FECHA		
Oficina Jurídica	DÍA	MES	AÑO
	26	02	2025

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Julio Cesar Buitrago Echeverri	Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Duber Andrés Sánchez Castro	Secretario Jurídico
María Adelaida Sierra Restrepo	Abogada Asesora Contratista
Sebastián Menuhin Múnera Jaramillo	Abogado Contratista

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 que regula la contratación de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. 004 de 2025.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, en la Alcaldía de Barbosa y de acuerdo con el cierre y publicación de ofertas del día 25 de febrero de 2025, y a la propuesta económica presentada por el proponente ubicado en el primer de elegibilidad, y conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

ORDEN DEL DÍA

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Centro Administrativo Municipal | Bernardo Jaramillo Sierra | NIT 890.980.445-7 | Código Postal 051020
Calle 15 No. 14 - 48 | www.barbosa.gov.co | alcaldia@barbosa.gov.co | 604 454 83 00



2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

1.1. Información general

PROPONENTES

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
MC-004-2025 MUNICIPIO DE BARBOSA	ELEINCO S.A.S	Oferta en evaluación	24/02/2025 5:12 PM	23.708.298 COP		
MC-004-2025	SERVICESTO2	Oferta en evaluación	24/02/2025 3:00 PM	23.900.000 COP		
MC-004-2025	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	24/02/2025 2:59 PM	23.900.000 COP		
MC-004-2025	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	24/02/2025 2:20 PM	23.900.000 COP		

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

- Se procede a evaluar el oferente que presentó el menor precio:

PROPUESTA PRESENTADA POR:

PROponente No. 1	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
ELEINCO S.A.S.	811015018-1	CR 48 No. 26 Sur 181 LC 103 Envigado - Antioquia (604) 4441991

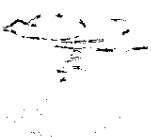
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica: Si se trata de personas naturales con la inscripción en el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción con fecha no superior a Treinta (30) días calendario, la actividad económica debe estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 7 de febrero de 2025. Objeto: "A) mantenimiento de equipos industriales y electrónicos, en general, también la prestación de servicios en el área de radio y comunicaciones, principalmente la prestación de servicios por medio de equipos busca persona, consistente en transmisores y receptores para la comunicación de mensajes, funcionando como un sistema integrado para comunidad en general.; B) el servicio de busca personas que trabaja la compañía podrá ser prestado en todo el territorio nacional o en las ciudades que la compañía estime conveniente para la prestación del servicio de radio

		<p>comunicaciones. También podrá la compañía trabajar todo lo relacionado con radio comunicaciones en general, compra y venta al por mayor y al detal de mercancías especialmente de aparatos, artículos, equipos, computadores, instrumentos o materiales eléctricos o electrónicos, sus accesorios o repuestos, para uso doméstico, industrial, técnico comercial y de cualesquiera otros muebles o enseres para hogares y oficinas, en la consecuente adquisición y enajenación, compra y venta, fabricación o ensamble, importación y tráfico en general de tales bienes, en la distribución al por mayor y al detal, en servir de agente(s) o representante(s) de casas nacionales y extranjeras, fabricantes o distribuidores de los productos que negocia la sociedad y afines".</p> <p>Fecha de Inscripción: 28-08-1998</p> <p>Duración: Indefinida</p> <p>Domicilio principal: Envigado</p> <p>Tamaño de la empresa: Pequeña</p>
Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados y ampliada al 150%.	CUMPLE	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del señor Mauricio Isaza Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.603.527
Fotocopia de la libreta militar	N/A	N/A
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Suscrita por el señor Mauricio Isaza Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.603.527
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT.).	CUMPLE	Aporta el RUT
Certificado de antecedentes disciplinario-PROCURADURIA (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co).	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 17 de febrero de 2025.



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Boletín de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORIA (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co).	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 17 de febrero de 2025.
Certificado de los Aportes y Pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas aportar certificado de encontrarse al día con el pago de aportes suscrito por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde se evidencie el pago durante los últimos seis (6) meses. En caso de que la seguridad social sea certificada por el revisor fiscal, éste debe adjuntar cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo.	CUMPLE	Aporta certificado de estar a paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social firmados por Eduar Alonso García David, revisor fiscal y anexa sus documentos.
Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 7 de febrero de 2025.
Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 19 de febrero de 2025.
Certificado de consulta en el registro de deudores alimentarios morosos, de conformidad con la ley 2097 de 2021 (Se descarga en la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion)	CUMPLE	Aporta certificad de fecha 7 de febrero de 2025.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.	CUMPLE	Aporta certificad de fecha 21 de febrero de 2025.
Compromiso anticorrupción: Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	CUMPLE	Suscrito por el representante legal.

CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA: Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.	CUMPLE	Suscrita por el representante legal.
FICHA TÉCNICA Ficha técnica suscrita por el representante legal del proponente.	CUMPLE	Suscrita por el representante legal.
Cada oferente deberá aportar con su propuesta las hojas de vida de un (1) profesional en ingeniería de redes, sistemas, telemática, multimedia o áreas afines; también un (1) técnico o tecnólogo en redes, sistemas, telemática, multimedia o áreas afines.	CUMPLE	Aporta las hojas de vida de John Jader Vargas Cardona y de Juan Sebastián Vásquez Arango.
Cada oferente deberá aportar certificado donde conste que están habilitados para prestar el servicio de mantenimiento a radios R2 EN VHF.	CUMPLE	Aporta certificado expedido por Motorola Solutions con la autorización No. W1035302546 con validez hasta el 31 de diciembre de 2025, Centro de Servicios Autorizado Motorola
PROPUESTA ECONOMICA Diligenciar en SECOP II la propuesta económica. Nota: Los valores diligenciados en el cuestionario de SECOP II deben de corresponder al anexo cargado en pdf, en todo caso, prevalecerá los ítems diligenciados en el cuestionario de SECOP II, porque es aquel que queda registrado como valor de la oferta en la plataforma.	CUMPLE 	Presenta propuesta económica suscrita por el representante legal. El valor relacionado en SECOP II coincide con el valor total del formato presentado.
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
Se calificará como admisible si el proponente acredita mínimo CUATRO (4) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS , presentando los certificados y/o copia de contratos ejecutados y terminados, con un objeto igual o similar al de la presente modalidad de selección de mínima cuantía, demostrando de esta manera la	CUMPLE	Aporta certificados de experiencia de Cootravir CTA, NOEL S.A.S., Instituto de Movilidad de Pereira, y Seguridad ATEMPI.

experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado, por un valor igual o superior al presupuesto oficial. La experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas a lo requerido por la Administración Municipal con características equivalentes.		
---	--	--

2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES

El proponente en primer orden de elegibilidad ELEINCO S.A.S., identificada con NIT. 811015018-1, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El presente informe se coloca en traslado a los oferentes y a los interesados por el término de un (1) día hábil de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Lo anterior dando cumplimiento al procedimiento de mínima cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

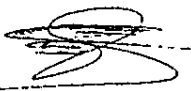
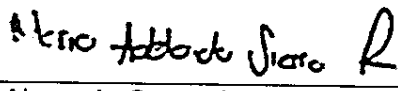
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Julio Cesar Buitrago Echeverri	Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Duber Andrés Sánchez Castro	Secretario Jurídico 
María Adelaida Sierra Restrepo	Abogada Asesora Contratista 
Sebastián Menuhin Múnera Jaramillo	Abogado Contratista 

